

Decreto N° 1524, que concede al Sr. Lic. Federico Llaverías, Embajador de la República en Cuba, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. N° 7955, del 7 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1524

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Licenciado Federico Llaverías, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Cuba; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

DECRETO:

Conceder al Señor Licenciado Federico Llaverías, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Cuba, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112° de la Independencia, 93° de la Restauración y 26° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.